

#### **CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA**

Panamá, R. P.

#### ACUERDO Nº 74

De 24 de junio de 2008.

Por el cual se autoriza al señor Alcalde a negociar y celebrar Addenda No.1 al Contrato No.399-2007 Para el desmonte de cubierta existente, suministro y colocación de láminas nuevas de panalith o similar, para el edificio 0640 del Mercado Agrícola Central, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, suscrito con la empresa RÍO PISON, S.A.

## EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA, En uso de sus Facultades Legales y,

## CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, autorización para la negociación y celebración de Addenda No.1 al Contrato No.399-2007, "Para el desmonte de cubierta existente, suministro y colocación de láminas nuevas de panalith o similar, para el edificio 0640 del Mercado Agrícola Central, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá";

Que el Municipio de Panamá suscribió con la empresa RÍO PISON, S.A. el contrato No.399-2007 "Para el desmonte de cubierta existente, suministro y colocación de láminas nuevas de panalith o similar, para el edificio 0640 del Mercado Agrícola Central, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá", por un monto de Noventa y Cuatro Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/.94,500.00);

Que mediante Orden de Proceder No.1 de 14 de enero de 2008, se le autorizó a la empresa RIO PISON, S.A., para que a partir del 23 de enero de 2008, diera inicio a los trabajos relacionado con el desmonte de cubierta existente, suministro y colocación de laminas nuevas de panalith o similar, para el edificio 0640 del Mercado Agrícola Central, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, con una duración de noventa (90) días calendarios;

Que mediante Nota DEYD-1220-98-08 de 22 de abril de 2008, la Dirección de Obras y Construcciones Municipales, manifiesta que para una mejor ejecución de los trabajos arriba citados se considera hacer cambios y adiciones en algunas actividades no contempladas en el proyecto original y para cumplir con lo anterior es imperiosamente necesario incrementar el término de ejecución de la obra de Noventa (90) días a Ciento Veinte (120) días calendario a partir de la Orden de Proceder, para la conclusión de los trabajos;

Que dichos cambios al proyecto original, más los trabajos adicionales solicitados por el Municipio de Panamá necesarios para su funcionalidad, implican incrementar el costo total de la obra en Siete Mil Dos Balboas con 00/100 (B/.7,002.00);

Que a raíz de lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el precitado contrato por lo que se requiere confeccionar Addenda.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde para negociar y celebrar la Addenda Nº 1 al contrato Nº 399-2007, suscrito con la empresa RIO PISON, S.A. "Para el desmonte de cubierta existente, suministro y colocación de láminas nuevas de panalith o similar, para el edificio 0640 del Mercado Agrícola Central, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá", a fin de realizar cambios y adicionar trabajos al proyecto original, lo que representa un incremento de Siete Mil Dos Balboas con 00/100 (B/.7,002.00) al precitado contrato, ascendiendo el mismo al monto total de hasta CIENTO UN MIL QUINIENTOS DOS BALBOAS CON 00/100 (B/.101,502.00) y, a la vez, se extiende el término para la ejecución de los trabajos de Noventa (90) días a Ciento Veinte (120) días calendario.



# CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

Panamá, R. P.

Pág. Nº 2 Acuerdo Nº 74 De 24/06/08

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El incremento arriba indicado será cargado a la partida presupuestaria 5.76.1.9.001.03.05.970 del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá para la vigencia fiscal del año 2008.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil ocho (2008).

EL PRESIDENTE

H.C. VIRGILIO CRESPO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRIQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

JØSE DE LA ROSA CASTILLO

Solangel.-

# ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 2 de julio de 2008

Aprobado:

EL ALCALDE ENCARGADO

IVÁN ARROCHA CHEVALIER

Ejecútese y Cúmplase:

LA SECRETARIA GENERAL,

NORBERTA A. TEJADA CANO